

# **EMPRESA ORDINARIA: SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, ELIMINACIÓN DE BARRERAS O DOTACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

---

Servicio de Empleo



**COCEMFE**

Confederación Española de Personas  
con Discapacidad Física y Orgánica

# Incrementemente el valor de su empresa convirtiéndola en accesible

## SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, ELIMINACIÓN DE BARRERAS O DOTACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

### ¿En qué consiste?

Se enmarca dentro de las subvenciones destinadas a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y **su objetivo es la adaptación de puestos de trabajo, eliminación de barreras y dotación de medios de protección personal para favorecer su integración laboral.**

Las Comunidades Autónomas tienen transferidas las competencias ejecutivas para regular su procedimiento de concesión, que puede variar, por lo que se deben consultar las bases concretas de cada una de ellas.

Actualmente la **cuantías máximas oscilan entre los 901,52 y los 1.200 € por persona** trabajadora con discapacidad en función de la CCAA.

### Requisitos

Podrán solicitar la subvención aquellas empresas que realicen un **contrato para personas con discapacidad con carácter indefinido** o bien realicen una **contratación temporal de duración igual o superior a doce meses** en los siguientes supuestos:

- **Temporal de fomento de empleo** para personas con discapacidad.
- **Contrato en prácticas o para la formación.**

También se aplica a la adaptación para personal con discapacidad con **contrato indefinido procedente de enclaves laborales y a los contratos de conversión de contratos formativos y temporales** para el fomento del empleo de personas con discapacidad en indefinido.

Si la empresa no solicitase la ayuda podría hacerlo la propia trabajadora o trabajador con discapacidad.



# empresa para todas las personas

## Plazos de solicitud

Las solicitudes deberán presentarse en un plazo determinado -posterior a la contratación- que se establecerá en las bases de cada convocatoria de subvenciones de las diferentes CCAA (generalmente tres meses). **También las CCAA marcarán una fecha límite dentro del año para su presentación.**

Se tramitarán según su orden de entrada en el Registro Administrativo hasta el límite de crédito autorizado por el Consejo del Gobierno de la Comunidad para cada ejercicio presupuestario (subvención sujeta a disponibilidad presupuestaria).



## Tramitación

Se puede obtener la solicitud en el organismo competente de la Comunidad Autónoma donde se desempeña la actividad (Consejería/ Departamento de Empleo) y, en cualquier caso, en las Oficinas de Empleo.

El órgano competente establecerá los requisitos documentales a presentar (factura proforma, presupuesto y posterior justificación, así como documentación de la empresa y persona contratada). Deberá justificarse la necesidad de la realización de la adaptación o dotación mediante una memoria descriptiva. La concesión requiere informe favorable de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el preceptivo informe de adecuación del puesto de trabajo emitido por los Servicios Sociales competentes.

La documentación se presentará electrónicamente, en el registro de las Consejerías o Departamentos de Empleo o sus delegaciones o bien en otros registros habilitados (oficinas de atención al ciudadano, oficinas de registro, correo administrativo, ayuntamientos, etc.).

Ejemplos de tramitación:

Murcia: <http://cort.as/-7ISi>

Castilla y León: <http://cort.as/-7ISu>

Madrid: <http://cort.as/-7nBr>

## Asesoramiento COCEMFE

**COCEMFE** cuenta con una Red de Servicios de Empleo que pueden asesorarle personalmente en la gestión de la subvención, contribuyendo a desarrollar su proyecto como empresa inclusiva y socialmente responsable.

---



# COCEMFE

Confederación Española de Personas  
con Discapacidad Física y Orgánica

**COCEMFE** es una Organización no Gubernamental sin ánimo de lucro que se constituyó en 1980. Su objetivo es aglutinar, fortalecer, formar y coordinar los esfuerzos y actividades de las entidades que trabajan a favor de las personas con discapacidad física y orgánica para defender sus derechos, mejorar su calidad de vida, potenciar su autonomía y alcanzar la plena ciudadanía.

**COCEMFE dispone de una amplia  
Red de Servicios de Empleo  
que pueden colaborar con su empresa**

**Contacto:**  
**COCEMFE Servicios Centrales**  
**C/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid**  
**[empleo@cocemfe.es](mailto:empleo@cocemfe.es)**  
**917 443 600**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
TRABAJO AUTÓNOMO, DE  
LA ECONOMÍA SOCIAL Y  
DE LA RESPONSABILIDAD  
SOCIAL DE LAS EMPRESAS